



DECRETO N° 111.-

CASTRO, 18 de Mayo del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

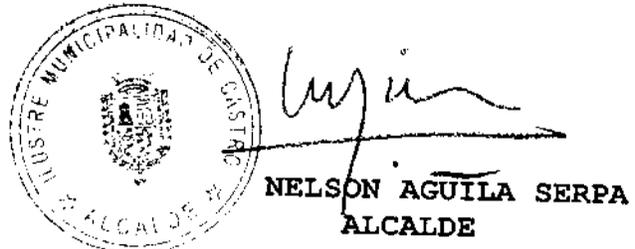
CANCELESE DIRECTAMENTE a: JAIME DEL RIO VELASQUEZ, RUT N° 9.374.775-5, la suma de \$235.620, impuesto incluido, por "Reparación y Mantenimiento Feria Chiloé y Lillo", Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, se trata de adquisición inferior a 10 UTM.-

UTM = \$45.497.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.007, C.C. 02.02.01, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"